



"2026, Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México"

PERIÓDICO OFICIAL  
**GACETA**  
**MUNICIPAL**

*Jilotzingo Con Rumbo  
y Decisión*

**SUMARIO:**

**El Honorable Ayuntamiento Constitucional de Jilotzingo,  
Estado de México, ha tenido a bien publicar los:  
ACUERDOS DE LAS SESIONES ORDINARIAS Y  
EXTRAORDINARIAS DE CABILDO DE FEBRERO 2026**

**AÑO 2, TOMO I, MES FEBRERO**

**28 DE FEBRERO DE 2026**



H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Jilotzingo, Estado de México

“2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México”

**DIRECTORIO DE LOS INTEGRANTES  
DEL H. AYUNTAMIENTO DE JILOTZINGO**

**RAZIEL EUGENIO CHAVARRIA CHAVARRIA**  
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL  
(RÚBRICA)

**VERÓNICA MAYEN TORRES**  
SINDICO MUNICIPAL  
(RÚBRICA)

**FRANCISCO JORGE ROSAS MARTÍNEZ**  
PRIMER REGIDOR  
(RÚBRICA)

**MARINA MATA MORALES**  
SEGUNDA REGIDORA  
(RÚBRICA)

**JOSÉ JUAN GONZÁLEZ ESQUIVEL**  
TERCER REGIDOR  
(RÚBRICA)

**SUSANA NABOR MEJIA**  
CUARTA REGIDORA  
(RÚBRICA)

**FABIOLA SÁNCHEZ OLMOS**  
QUINTA REGIDORA  
(RÚBRICA)

**MAYELA SANTIAGO PÉREZ**  
SEXTA REGIDORA  
(RÚBRICA)

**CENOBIO CAMPOS GÓMEZ**  
SÉPTIMO REGIDOR  
(RÚBRICA)

**MARGARITO ROSAS ROJAS**  
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO  
(RÚBRICA)

**GACETA MUNICIPAL | VIERNES 27 DE FEBRERO DEL 2026**

## FUNDAMENTO LEGAL

RAZIEL EUGENIO CHAVARÍA CHAVARRÍA  
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL  
DE JILOTZINGO, ESTADO DE MÉXICO.

A SU POBLACIÓN HACE SABER:

EL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE JILOTZINGO, ESTADO DE MÉXICO, ADMINISTRACIÓN 2025-2027, EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 115 FRACCIÓN II DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 124 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO; 31 FRACCIONES I Y XXXVI , 48 FRACCIÓN III Y 91 FRACCIÓN XIII DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO, HA TENIDO A BIEN PUBLICAR LA GACETA MUNICIPAL, ÓRGANO OFICIAL INFORMATIVO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, QUE DA CUENTA DE LOS ACUERDOS TOMADOS POR EL AYUNTAMIENTO, ASÍ COMO DE LOS REGLAMENTOS, CIRCULARES Y DEMÁS DISPOSICIONES JURÍDICAS Y ADMINISTRATIVAS DE OBSERVANCIA GENERAL DENTRO DEL TERRITORIO MUNICIPAL.

GACETA MUNICIPAL | VIERNES 27 DE FEBRERO DEL 2026

## ÍNDICE

TITULO	PAGINA
<b>SESIONES EXTRAORDINARIAS</b>	
1.- ACUERDOS DE LA TRIGÉSIMA SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO (13 DE FEBRERO DE 2026) -----	5
2.- ACUERDOS DE LA TRIGÉSIMA CUARTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO (25 DE FEBRERO DE 2026) -----	13

GACETA MUNICIPAL | VIERNES 27 DE FEBRERO DEL 2026

## ACUERDOS SESIONES EXTRAORDINARIAS

RAZIEL EUGENIO CHAVARRIA CHAVARRIA, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE JILOTZINGO, ESTADO DE MÉXICO, A TODOS LOS HABITANTES DEL MUNICIPIO HAGO SABER:

QUE EL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE JILOTZINGO, ESTADO DE MÉXICO, PERIODO 2025-2027, EN LA TRIGÉSIMA SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO, CELEBRADA EL 13 DE FEBRERO DE 2026, HA TENIDO A BIEN APROBAR POR UNANIMIDAD DE VOTOS LOS SIGUIENTES:

### ACUERDO 001/032 EXTRAORD.

IV.- APROBACIÓN DE LA CAMPAÑA DE REGULARIZACIÓN FISCAL DEL IMPUESTO PREDIAL, CONSISTENTE EN OTORGAR LA CONDONACIÓN DEL 100% DE LOS RECARGOS EN LOS AÑOS FISCALES DEL 2021, 2022, 2023, 2024, 2025 A LOS CONTRIBUYENTES QUE SE PRESENTEN A REGULARIZAR LA SITUACIÓN FISCAL DE SUS INMUEBLES. LOS CONTRIBUYENTES DEBERÁN PRESENTAR EL DOCUMENTO CON EL QUE ACREDITEN LA TITULARIDAD DEL INMUEBLE, ASÍ COMO: IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE REQUERIDA POR LA OFICINA ENCARGADA DE DICHO TRÁMITE, EL PRESENTE BENEFICIO NO SERÁ ACUMULABLE CON OTROS ESTÍMULOS OTORGADOS POR EL AYUNTAMIENTO Y TENDRÁ VIGENCIA DEL 16 DE FEBRERO AL 15 DE DICIEMBRE DE 2026. POR LO ANTERIOR, SE SOLICITA AUTORIZAR A LA OFICINA ENCARGADA DE APLICAR DICHAS CONDONACIONES PARA LLEVAR A CABO LA CAMPAÑA DE REGULARIZACIÓN DEL IMPUESTO PREDIAL A LOS CONTRIBUYENTES QUE SE PRESENTEN A REGULARIZAR SUS INMUEBLES, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 31 DEL CÓDIGO FINANCIERO FRACCIÓN I.

ESTA CAMPAÑA TENDRÁ UN IMPACTO SIGNIFICATIVO EN LA ECONOMÍA DE LOS CONTRIBUYENTES Y EN LA ECONOMÍA LOCAL, EN PRIMER LUGAR, AL PERMITIR QUE LOS PROPIETARIOS REGULARICEN LA SITUACIÓN FISCAL DE SUS INMUEBLES MANTENIENDO SU PAGO AL CORRIENTE. ASIMISMO, LA MEDIDA DE CONDONAR EL 100% DE LOS RECARGOS EN EL PAGO DEL IMPUESTO PREDIAL CONSTITUYE UN INCENTIVO EFICAZ PARA QUE LOS CONTRIBUYENTES SE ACERQUEN A SALDAR SUS ADEUDOS, ALIGERANDO LA CARGA ECONÓMICA QUE REPRESENTAN LOS RECARGOS ACUMULADOS A LO LARGO DEL TIEMPO.

ESTE BENEFICIO FACILITA LA REGULARIZACIÓN DE AQUELLOS CONTRIBUYENTES QUE, POR DIVERSAS RAZONES, NO HAN PODIDO CUMPLIR OPORTUNAMENTE CON SUS OBLIGACIONES FISCALES, CONTRIBUYENDO ADEMÁS AL FORTALECIMIENTO DE LA RECAUDACIÓN SIN GENERAR UNA CARGA ADICIONAL PARA LAS FAMILIAS.

FINALMENTE, EL ESTABLECIMIENTO DE UN PLAZO DETERMINADO PARA ACCEDER A ESTOS BENEFICIOS FUNCIONA COMO UN INCENTIVO PARA QUE LOS CONTRIBUYENTES ORGANICEN SUS FINANZAS Y LIQUIDEN SUS ADEUDOS EN UN SOLO PAGO, LO QUE IMPACTA POSITIVAMENTE EN LA SOSTENIBILIDAD FINANCIERA DEL MUNICIPIO.

GACETA MUNICIPAL | VIERNES 27 DE FEBRERO DEL 2026

**ACUERDO 002/032 EXTRAORD.**

V.- APROBACIÓN DE LA CAMPAÑA DE REGULARIZACIÓN FISCAL DEL IMPUESTO SOBRE ADQUISICIONES DE INMUEBLES Y OTRAS OPERACIONES TRASLATIVAS DE DOMINIO DE INMUEBLES (TRASLADO DE DOMINIO) A LOS CONTRIBUYENTES QUE SE PRESENTEN A REGULARIZAR SUS INMUEBLES Y QUE ACREDITEN LA PROPIEDAD CON TÍTULOS DE PROPIEDAD EXPEDIDOS POR EL REGISTRO AGRARIO NACIONAL (RAN), OTORGANDO EL SUBSIDIO DEL 100% EN LOS RECARGOS DE LA CONTRIBUCIÓN Y EL SUBSIDIO DEL 10% SOBRE LA SUERTE PRINCIPAL, LOS CONTRIBUYENTES QUE DESEEN ACCEDER EL PRESENTE BENEFICIO FISCAL DEBERÁN PAGAR EL MONTO DETERMINADO EN UNA SOLA EXHIBICIÓN. EL PRESENTE BENEFICIO FISCAL NO ES ACUMULABLE CON OTROS APROBADOS POR EL AYUNTAMIENTO, ASÍ MISMO ESTARÁ VIGENTE DEL 16 DE FEBRERO AL 15 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2026, POR LO QUE SE SOLICITA SE AUTORICE A LA TESORERÍA MUNICIPAL PARA LLEVAR A CABO LA CAMPAÑA DE REGULARIZACIÓN FISCAL, DEL IMPUESTO SOBRE ADQUISICIONES DE INMUEBLES Y OTRAS OPERACIONES TRASLATIVAS DE DOMINIO DE INMUEBLES (TRASLADO DE DOMINIO) A LOS CONTRIBUYENTES QUE SE PRESENTEN A REGULARIZAR SUS INMUEBLES Y QUE ACREDITEN LA PROPIEDAD TÍTULOS DE PROPIEDAD EXPEDIDOS POR EL REGISTRO AGRARIO NACIONAL, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 15 FRACCIÓN IV Y DEMÁS RELATIVAS Y APLICABLES DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 31 FRACCIÓN II DEL CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS.

ESTA CAMPAÑA TENDRÁ UN IMPACTO SIGNIFICATIVO EN LA ECONOMÍA DE LOS CONTRIBUYENTES Y EN LA ECONOMÍA LOCAL EN GENERAL. EN PRIMER LUGAR, AL PERMITIR QUE LOS CONTRIBUYENTES REGULARICEN LA SITUACIÓN DE SUS INMUEBLES, FOMENTA LA FORMALIZACIÓN DE PROPIEDADES, ADEMÁS, LA MEDIDA DE SUBSIDIAR EL 100% DE LOS RECARGOS Y 10% SOBRE LA SUERTE PRINCIPAL EN EL PAGO DE IMPUESTOS ES UNA HERRAMIENTA EFICAZ PARA INCENTIVAR A LOS CONTRIBUYENTES A REGULARIZAR SUS INMUEBLES. ESTE TIPO DE BENEFICIOS NO SOLO ALIGERA LA CARGA ECONÓMICA DE LOS PROPIETARIOS, SINO QUE EL SUBSIDIO DE RECARGOS FACILITA LA REGULARIZACIÓN DE AQUELLOS QUE, POR DIVERSAS RAZONES, NO HAN PODIDO CUMPLIR CON SUS OBLIGACIONES FISCALES, CONTRIBUYENDO A LA RECAUDACIÓN FISCAL SIN GENERAR UNA CARGA ADICIONAL INSOSTENIBLE PARA LOS CONTRIBUYENTES.

FINALMENTE, LA CAMPAÑA ESTABLECE UN PLAZO DETERMINADO PARA ACCEDER A ESTOS BENEFICIOS, COMO UN INCENTIVO PARA QUE LOS CONTRIBUYENTES SE ORGANICEN Y SALDEN SUS DEUDAS FISCALES EN UN SOLO PAGO, EVITANDO FUTURAS COMPLICACIONES, TENIENDO UN IMPACTO POSITIVO EN LA SOSTENIBILIDAD ECONÓMICA DEL MUNICIPIO.

**ACUERDO 003/032 EXTRAORD.**

**VI.- APROBACIÓN DEL PROGRAMA DE EVALUACIONES, SEGUIMIENTO A AUDITORÍAS EXTERNAS E INTERNAS EJERCICIO FISCAL 2025, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 110 Y 112 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO, EN APEGO A LOS PRINCIPIOS DE LEGALIDAD, IMPARCIALIDAD Y CONFIABILIDAD Y CON LA FINALIDAD DE CUMPLIR CON LOS LINEAMIENTOS PARA LA INTEGRACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LOS INFORMES TRIMESTRALES ESTATALES Y MUNICIPALES DEL EJERCICIO FISCAL 2025, ESTABLECIDOS POR EL ÓRGANO SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO DE MÉXICO. (SE ANEXA CRONOGRAMA).**

**CRONOGRAMA DEL PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIONES Y AUDITORIA 2026**

NO.		ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE
1	SEGUIMIENTO A LAS OBSERVACIONES A LA AUDITORIA DE LEGALIDAD												
2	SEGUIMIENTO A LAS OBSERVACIONES DE LA AUDITORIA SUPERIOR DE LA FEDERACION												
3	ATENCION A LAS NUEVAS AUDITORIAS Y REVISIONES												
4	PROGRAMA ENTREGA PUNTUAL LOS INFORMES TRIMESTRALES												
5	SEGUIMIENTO Y SOLVENTACION A LAS OBSERVACIONES DE LA CUENTA PÚBLICA ANUAL												
6	SEGUIMIENTO AL PROCESO ADQUISITIVO Y DE LEGITIMACION DEL GASTO												
7	DEMÁS ACTIVIDADES PROPIAS DEL AREA												

**ACUERDO 004/032 EXTRAORD.**

**VII.- APROBACIÓN DE LA CONVOCATORIA PARA EL PROCESO DE SELECCIÓN PARA SECRETARIO DEL JUZGADO CÍVICO PARA SU SEGUNDO TURNO, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 9 FRACCIÓN III Y IV, Y 10 FRACCIÓN I Y II DE LA LEY DE JUSTICIA CÍVICA DEL ESTADO DE MÉXICO Y SUS MUNICIPIOS. (SE ANEXA CONVOCATORIA).**

El Ayuntamiento Constitucional de Jilotzingo, Estado de México, a través de la Secretaría del Ayuntamiento, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 1, 4 párrafo primero, 17, 115 fracciones I y II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 4, 5, 6, 112, 113, 115, 116 párrafo primero 124, 128 fracciones II, XII y XIV de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 2, 3, 27 párrafo primero, 29, 31 fracciones I, I SEPTIMUS, XVII, XXXIX, y XLVIII, 48 fracciones II, VI, XVII y XXVI, 55, 86 90 y 164 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; 1, 2, 3, 7 fracciones VI, 9 fracción IV, 10 fracción II, 14 fracción II, 18 y 28 de la Ley de Justicia Cívica del Estado de México y sus Municipios.

## CONVOCA.

A la ciudadanía en general interesada en participar en el proceso de selección para ocupar el cargo de Secretario del Juzgado Cívico Municipal para el Segundo Turno, con el objetivo de garantizar la aplicación de la normatividad en materia de justicia cívica y la resolución de conflictos vecinales, conforme a las siguientes:

### BASES

#### **PRIMERA.- DE LOS REQUISITOS:**

Los aspirantes deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- Ser ciudadano de nacionalidad mexicana, en pleno ejercicio de sus derechos civiles y políticos;
- Tener título de licenciatura en derecho, contar con cédula profesional expedida por la autoridad correspondiente para el ejercicio de su profesión y tener por lo menos tres años de ejercicio profesional;
- No estar condenado por sentencia ejecutoriada por delito doloso que merezca pena corporal;
- No estar inscrito en el Registro Nacional de Obligaciones Alimentarias o en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos de la Entidad;
- No estar inhabilitado como servidor público;
- Aceptar y cumplir lo establecido en la presente Convocatoria.

#### **SEGUNDA.- DE LA DOCUMENTACIÓN:**

Los aspirantes deberán entregar el escrito indicado y la documentación siguiente en original y copia, con la finalidad de cotejar y acreditar:

**GACETA MUNICIPAL | VIERNES 27 DE FEBRERO DEL 2026**

## H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Jilotzingo, Estado de México

“2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México”

- Escrito libre dirigido al Secretario del Ayuntamiento, mediante el cual solicite el registro para participar en el presente proceso de selección, especificando el cargo al cual aspira;
- Acta de Nacimiento;
- Identificación oficial vigente;
- Título y Cédula Profesional de la licenciatura en Derecho;
- Currículum vitae firmado, anexando los documentos que acrediten su formación profesional y experiencia laboral;
- Constancia de No Antecedentes Penales vigente, expedido por la Fiscalía General de Justicia del Estado de México, con fecha de emisión no mayor a 30 días anteriores a la publicación de la presente convocatoria;
- Certificado de No Deudor Alimentario.

### TERCERA.- DE LA RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS:

Los aspirantes deberán entregar la documentación mencionada en la Base Segunda, a partir de la publicación de la presente convocatoria, tendrá vigencia desde el 16 de febrero hasta el 02 de marzo del presente año, en un horario comprendido de lunes a jueves 08:30 a 17:30 horas y viernes de 8:30 a 14:30 horas, en las oficinas que ocupa la Secretaría del Ayuntamiento, con domicilio en Planta Baja del Palacio Municipal, Santa Ana, Jilotzingo, Estado de México, C.P. 54570.

### CUARTA.- DEL PLAZO Y LUGAR PARA PRESENTAR LA DOCUMENTACIÓN:

Los aspirantes deberán presentar en Original (para cotejo) y en copias simples la siguiente documentación:

- A. Curriculum Vitae, en el que precise nombre completo, fecha de nacimiento, domicilio actual, edad, estado civil, correo electrónico y número telefónico de la o el aspirante;
- B. Identificación Oficial con fotografía vigente, (Credencial para votar, pasaporte, Licencia de conducir y/o cartilla militar) original y copia simple para su cotejo;
- C. Comprobante de domicilio (recibo de agua, luz, predio o teléfono, con vigencia no mayor a tres meses a la fecha de su presentación) original y copia para su cotejo; o Constancia domiciliaria, expedida por la autoridad competente, que acredite residir en el Municipio de Jilotzingo durante los dos años previos al registro señalado en la presente convocatoria, original y copia para su cotejo;
- D. Título de Licenciada o Licenciado en Derecho, original y copia. (para las y los aspirantes a Juezas o Jueces Cívicos y Secretarías o Secretarios Cívicos);
- E. Título de licenciada o licenciado en Derecho, medios alternos de solución de conflictos, psicología, sociología, antropología, trabajo social, comunicaciones o carrera afín, original y copia (únicamente para los aspirantes a Facilitadores).

El Presidente Municipal Constitucional propondrá al Ayuntamiento a las personas que hayan sido seleccionados como candidatos a Secretario Cívico, para en su caso, su designación y nombramiento, respectivamente.

GACETA MUNICIPAL | VIERNES 27 DE FEBRERO DEL 2026

**QUINTA.- DE LA PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES:**

Todos los documentos y datos sensibles recabados derivados de la presente convocatoria, serán tratados de conformidad por lo establecido en los artículos 3 fracción IX, 4, 16, 18, 21, 23 y 25 de la Ley General de Protección de Datos personales; 1.4 fracción XI, 5, 15, 16, 18, 22, 23, 25 y 26 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios

**SEXTA.- DE LA DESIGNACIÓN Y TOMA DE PROTESTA:**

La Designación y Toma de Protesta de la Secretaria Cívica o Secretario Cívico, se realizará en la Sesión de Cabildo que al efecto se determine.

**SÉPTIMA.- DE LA PUBLICACIÓN DEL NOMBRAMIENTO:**

El Secretario del Ayuntamiento dará a conocer a las y los habitantes del Municipio de Jilotzingo, México, el nombre de la persona designada como Secretaria Cívicas o Secretario Cívico, información que será publicada en la Gaceta Municipal de este Municipio.

**OCTAVA.- DE LA O EL SECRETARIO CÍVICO MUNICIPAL:**

La persona que sea designada como Secretaría Cívica o Secretario Cívico deberá:

- a) Abstenerse de participar de manera directa o por interpósita persona en actos de corrupción;
- b) Participar en la capacitación permanente y constante que el Ayuntamiento les encomiende;
- c) Estarán sujetos al régimen de responsabilidades de los servidores públicos, previsto en el Título Séptimo de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; y
- d) Abstenerse de desempeñar otro empleo, cargo o comisión públicos o realizar cualquier actividad que interfiera u obstaculice el leal desempeño del encargo público para el cual se les designó.

**NOVENA.- DISPOSICIONES GENERALES:**

- La participación en este proceso no genera derecho a la designación automática en el cargo.

## TRANSITORIOS

**PRIMERO.** Los casos no previstos en la presente convocatoria serán resueltos por la persona Titular de la Secretaría del Ayuntamiento, conforme a las disposiciones aplicables a la materia;

**SEGUNDO.** La presente convocatoria será abierta y publicada en los medios de comunicación oficiales del Ayuntamiento de Jilotzingo Estado de México, y en la Secretaría del Ayuntamiento;

**TERCERO.** La participación en esta convocatoria implica la aceptación de todas sus bases;

**CUARTO.** La designación otorgada por las personas integrantes del Ayuntamiento de Jilotzingo, Estado de México, será definitiva e inapelable, respectivamente.

**ING. RAZIEL EUGENIO CHAVARÍA CHAVARRÍA**  
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL  
DEL H. AYUNTAMIENTO DE JILOTZINGO, ESTADO DE  
MÉXICO.  
(RUBRICA Y SELLO)

**LIC. MARGARITO ROSAS ROJAS**  
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO DE  
JILOTZINGO, ESTADO DE MÉXICO.  
(RUBRICA Y SELLO)

**GACETA MUNICIPAL | VIERNES 27 DE FEBRERO DEL 2026**

QUE EL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE JILOTZINGO, ESTADO DE MÉXICO, PERIODO 2025-2027, EN LA TRIGÉSIMA SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO, CELEBRADA EL 13 DE FEBRERO DE 2026, HA TENIDO A BIEN APROBAR POR MAYORÍA DE VOTOS EL SIGUIENTE:

**ACUERDO 005/032 EXTRAORD.**

**VIII.-** APROBACIÓN DE LA PROPUESTA DEL PROYECTO APERTURA DE VÍAS PÚBLICAS REFIRIÉNDOSE A LA SOLICITUD QUE REALIZA A LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO, ECOLOGÍA Y MEDIO AMBIENTE, EL C. JESÚS SÁNCHEZ DE LA BARQUERA GONZÁLEZ, PROPIETARIO DEL INMUEBLE, SOLICITANDO AL H. AYUNTAMIENTO LA APERTURA DE UNA SUPERFICIE 2,954.78 M<sup>2</sup> UBICADO EN CALLE MANANTIAL, LOCALIDAD RANCHO BLANCO, C.P. 54570, MUNICIPIO DE JILOTZINGO, DESTINADO PARA UTILIDAD PÚBLICA (VIALIDAD), DE CONFORMIDAD CON LO SEÑALADO EN LOS ARTÍCULOS 5.4 FRACCIONES VI Y VII, 5.9 FRACCIÓN XIII DEL CÓDIGO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MEXICO Y 150. 151, 152, Y 153 DE LA REGLAMENTACIÓN DEL LIBRO QUINTO VIGENTE, YA QUE POR LA UBICACIÓN DEL TERRENO QUE SE PRETENDE DONAR AL MUNICIPIO Y PARA QUE ESTE SEA APROVECHADO, SE REQUIERE DE LA APERTURA DE LA VIALIDAD.

**ACUERDO 006/032 EXTRAORD.**

**IX.-** APROBACIÓN PARA QUE SE RATIFIQUE LA AUTORIZACIÓN DEL FONDO REVOLVENTE (FONDO FIJO DE CAJA) A LOS INTEGRANTES DE CABILDO Y ÁREAS QUE CONFORMEN LA AUTORIZACIÓN DEL EJERCICIO 2026 PARA CUBRIR LOS GASTOS INHERENTES A SUS ÁREAS Y COMISIONES. EN ESTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA SE PIDE AL H. AYUNTAMIENTO DE SU APROBACIÓN, PARA QUE SE AUTORICE UN FONDO REVOLVENTE A CADA UNO DE LOS INTEGRANTES DEL CABILDO PARA SER UTILIZADO EN LOS GASTOS MENORES Y DE OPERACIÓN DE CADA UNA DE SUS ÁREAS, EL CUAL QUEDARÍA DE LA SIGUIENTE FORMA:

AREA	IMPORTE
SINDICATURA	\$10,000.00
PRIMER REGIDURÍA	\$5,000.00
SEGUNDA REGIDURÍA	\$5,000.00
TERCERA REGIDURÍA	\$5,000.00
CUARTA REGIDURÍA	\$5,000.00
QUINTA REGIDURÍA	\$5,000.00
SEXTA REGIDURÍA	\$5,000.00
SÉPTIMA REGIDURÍA	\$5,000.00
SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO	\$5,000.00
TESORERÍA	\$40,000.00
ADMINISTRACIÓN	\$30,000.00
PRESIDENCIA	\$30,000.00

GACETA MUNICIPAL | VIERNES 27 DE FEBRERO DEL 2026

QUE EL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE JILOTZINGO, ESTADO DE MÉXICO, PERIODO 2025-2027, EN LA TRIGÉSIMA SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO, CELEBRADA EL 13 DE FEBRERO DE 2026, HA TENIDO A BIEN APROBAR POR UNANIMIDAD DE VOTOS EL SIGUIENTE:

**ACUERDO 007/032 EXTRAORD.**

X.- APROBACIÓN DE LA PROPUESTA DE REGULARIZACIÓN DEL PREDIO DESTINADO PARA EL PANTEÓN “LAS ANIMAS”, UBICADO EN CALLE 9 DE SEPTIEMBRE S/N, BARRIO EL CALVARIO, PARAJE EMBONCO DE LA COMUNIDAD DE SANTA ANA, MUNICIPIO DE JILOTZINGO, C.P. 54570, EL CUAL TIENE UNA SUPERFICIE DE 5,755.46 M<sup>2</sup>, A SOLICITUD DEL DELEGADO MUNICIPAL DE DICHA COMUNIDAD EL C. LUIS ALBERTO ACEVES CAMPOS, EN REPRESENTACIÓN DE LOS POBLADORES DE LA LOCALIDAD ANTES MENCIONADA, QUIEN REQUIERE DE LA APROBACIÓN DE DICHO PUNTO POR PARTE DEL CABILDO, PARA DAR SEGUIMIENTO A LOS TRAMITES ANTE LA SECRETARIA DE SALUD DEL ESTADO DE MÉXICO.

H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Jilotzingo, Estado de México  
 “2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México”

QUE EL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE JILOTZINGO, ESTADO DE MÉXICO, PERIODO 2025-2027, EN LA TRIGÉSIMA CUARTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO, CELEBRADA EL 25 DE FEBRERO DE 2026, HA TENIDO A BIEN APROBAR POR MAYORÍA DE VOTOS EL SIGUIENTE:

**ACUERDO 008/034 EXTRAORD.**

**IV.- APROBACIÓN DEL PRESUPUESTO DEFINITIVO DE INGRESOS Y EGRESOS DEL EJERCICIO FISCAL 2026, POR LA CANTIDAD DE \$ 275,283,477.95 (DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS 95/100 M.N.),, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 115, 127 Y 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, 125 Y 128 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MEXICO; 47 DE LA LEY DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE MEXICO; 301, 319 Y 351 DEL CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MEXICO Y MUNICIPIOS, ASÍ COMO EL MANUAL PARA LA PLANEACIÓN, PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTO DE EGRESOS MUNICIPAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026.**



Municipio:  
 JILOTZINGO



PRESUPUESTO BASADO EN RESULTADOS MUNICIPAL

PbrM-04d CARÁTULA DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2026

PROYECTO		DEFINITIVO	X
ENTE PÚBLICO: MUNICIPIO DE JILOTZINGO, MEX.		No. 0097	
CAPÍTULO	CONCEPTO	AUTORIZADO 2025	PRESUPUESTADO 2026
8210	PRESUPUESTO DE EGRESOS APROBADO	194,953,699.46	275,283,477.95
1000	SERVICIOS PERSONALES	73,873,921.05	108,135,706.97
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	24,011,290.67	25,195,731.11
3000	SERVICIOS GENERALES	36,060,213.63	37,088,544.64
4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	17,841,377.74	15,190,000.00
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	15,082,847.55	4,291,147.12
6000	INVERSION PÚBLICA	26,278,683.32	78,298,969.61
7000	INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	0.00	0.00
8000	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	0.00	0.00
9000	DEUDA PÚBLICA	1,805,365.50	7,083,378.50

C. VERÓNICA MAYÉN TORRES  
 SINDICO MUNICIPAL

ING. RAZIEL EUGENIO CHAVARRIA CHAVARRIA  
 PRESIDENTE MUNICIPAL

LIC. MARGARITO ROSAS ROJAS  
 SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

L.E. NESTOR JACOBO ROJAS  
 TESORERO MUNICIPAL

Fecha de elaboración: 24 02 26

GACETA MUNICIPAL | VIERNES 27 DE FEBRERO DEL 2026

H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Jilotzingo, Estado de México  
 “2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México”



Municipio:  
 JILOTZINGO



PRESUPUESTO BASADO EN RESULTADOS MUNICIPAL

PBRM - 03b CARATULA DE PRESUPUESTO DE INGRESOS

DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2026

PROYECTO		DEFINITIVO	X	
ENTE PÚBLICO: MUNICIPIO DE JILOTZINGO, MEX.				
		No. 0097		
CUENTA	CONCEPTO	AUTORIZADO 2025	RECAUDADO 2025	PRESUPUESTADO 2026
8110	LEY DE INGRESOS ESTIMADA	194,953,699.46	229,122,808.31	275,283,477.95
4000	INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS	194,953,699.46	229,122,808.31	275,283,477.95
4100	Ingresos de Gestión	48,379,635.91	42,917,545.42	71,230,784.91
4110	Impuestos	24,342,819.81	27,382,601.52	30,419,999.96
4120	Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	0.00	0.00	0.00
4130	Contribuciones de Mejoras	1,739,909.34	1,816,073.00	2,891,093.33
4140	Derechos	21,336,588.64	13,138,033.00	31,649,604.00
4150	Productos	503,749.00	61,294.50	6,000.00
4160	Aprovechamientos	456,569.12	511,973.00	6,264,087.62
4170	Ingresos por Venta de Bienes, Prestación de Servicios y Otros Ingresos	0.00	7,400.40	0.00
4200	Participaciones, Aportac, Convenios, Incentiv Deriv de la Colaborac Fiscal, Fond Dist de Aport, Trans, Asig, Subsidios y Subvenc, y Pensiones y Jub	146,574,063.55	186,205,262.89	204,052,693.04
4210	Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones	146,574,063.55	186,205,262.89	204,052,693.04
4220	Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	0.00	0.00	0.00
4300	Otros Ingresos y Beneficios	0.00	0.00	0.00
4310	Ingresos Financieros	0.00	0.00	0.00
4320	Incremento por Variación de Inventarios	0.00	0.00	0.00
4330	Disminución del Exceso de Estimaciones por Pérdida o Deterioro u Obsolescencia.	0.00	0.00	0.00
4340	Disminución del Exceso de Provisiones	0.00	0.00	0.00
4350	Ingresos Derivados de Financiamientos	0.00	0.00	0.00
4390	Otros Ingresos y Beneficios Varios	0.00	0.00	0.00

C. VERONICA MAYEN TORRES  
 SINDICO MUNICIPAL

ING. RAZIEL EUGENIO CHAVARRIA CHAVARRIA  
 PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

LIC. MARGARITO ROSAS ROJAS  
 SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO

L.E. NESTOR JACOBO ROJAS  
 TESORERO DEL H. AYUNTAMIENTO

Fecha de elaboración: 

DIA	MES	AÑO
24	02	2026

GACETA MUNICIPAL | VIERNES 27 DE FEBRERO DEL 2026